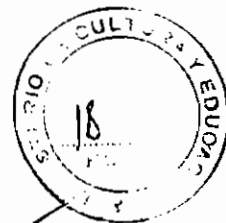




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2186



BUENOS AIRES, 5 SET 1994

VISTO el expediente N° 1.123/93-C- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN DIALISIS así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución C.S.N° 9 del 14 de mayo de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la elaboración de la norma citada se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudio de la Carrera de Técnico Universitario en Diálisis, así como la carga horaria asignada al desarrollo de la misma se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2186



Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN DIALISIS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3'.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ JONAS ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

2186



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DIALISIS QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

- Realizar la aplicación de las técnicas de diálisis bajo supervisión de los profesionales médicos.